

## **Guía para presentación de propuestas de proyectos para la asistencia técnica de gestión de comunicación digital y redes sociales relativa al Plan de Trabajo CJEx 2017**

**¿Qué buscamos?** Profesionales o empresas, preferentemente con experiencia o especialización en el tercer sector o de carácter social, que presten servicios relacionados con las demandas del organismo.

**¿Para qué?** Para suscribir contratos para la realización de servicios conforme al Plan de Trabajo 2017 del Consejo de la Juventud de Extremadura. Se trata del desarrollo de servicios a lo largo del año 2017, que no pueden ser desarrollados con medios propios del organismo, y por tanto acude a empresas y profesionales externos.

**¿Es esto un procedimiento oficial de licitación pública?** No, el CJEx quiere aportar una transparencia extra a su aplicación de la legislación pública de contratos. Esto es un procedimiento informativo previo al procedimiento administrativo oficial, para dar publicidad a un tipo de contratación que legalmente no requiere concurrencia pública de ofertas. El CJEx solicitará presupuesto oficialmente a quienes presenten una propuesta que encaje en las expectativas del organismo.

### **¿A qué se compromete el CJEx?**

1. A valorar el contenido de todos los proyectos que reciba en tiempo y forma, sin que esto suponga obligación de contratar con ninguna entidad o profesional que presente un proyecto, pudiendo por tanto no realizarse ningún contrato a partir de las propuestas presentadas.
2. A facilitar información que pueda ser relevante para la realización de propuestas de proyectos a todas las empresas y profesionales que la soliciten, además de la que ya esté disponible en la página Web del organismo.
3. A respetar la autoría intelectual de los proyectos, y no utilizar en ningún caso ideas innovadoras o inéditas contenidas en los proyectos presentados que no sean contratados.
4. A informar sobre las razones objetivas por las que pueda ser rechazado cada proyecto, a todos y todas las entidades y profesionales que propongan proyectos que no resulten finalmente objeto de contrato.
5. A realizar consultas sobre los proyectos presentados, cuando la Comisión Ejecutiva tenga dudas que puedan determinar la contratación o no de un determinado proyecto.

**¿Qué valorará el CJEx en los proyectos?** Con carácter general, el CJEx tendrá en cuenta en los proyectos presentados para todas las asistencias técnicas:

1. La coherencia del proyecto con el contenido del Plan de Trabajo del CJEx 2017 (última versión disponible en la Web).
2. La adecuación y viabilidad del proyecto conforme a la situación actual y realista del CJEx.
3. La eficiencia prevista del proyecto, en la relación esfuerzos-resultados, en consonancia con los mínimos previstos por esta Guía.
4. La innovación y la creatividad del proyecto.
5. El perfil profesional de la persona o equipo que puedan llegar a vincularse al proyecto en caso de contratación.
6. La defensa de la empresa de valores de justicia social e igualdad.

7. La realización de presupuestos realistas, a precio de mercado, competitivos sin generar precarización laboral.
8. La coherencia ética de la propuesta conforme a los principios generales del organismo, y en particular conforme a:
  1. La no precarización de profesionales.
  2. La igualdad de género.
  3. La atención prioritaria a colectivos vulnerables o en riesgo.
  4. La economía alternativa y solidaria.
  5. La responsabilidad social corporativa de las empresas que ofrezcan servicios.

**¿Por cuánto dinero contrata el CJEx estos servicios?** Según los contratos, pero en ningún caso por encima de los 18.000 euros anuales, sin incluir IVA. La mayoría no superan los 15.000 euros, sin incluir IVA. Ciertos contratos, considerados de actividad intermedia, no podrán ser suscritos por cuantías superiores a los 8.000 euros, sin incluir IVA. Algunos, de asistencia puntual, no pueden superar los 5.000 euros, sin incluir IVA.

### **¿Qué hay que hacer para ofrecer proyectos de servicios?**

1. Estar inscrito antes del 10 de enero en el Fichero de Empresas y Profesionales que el CJEx tiene disponible y abierto en su página Web [www.cjex.org](http://www.cjex.org).
2. Enviar antes del 10 de enero a [info@cjex.org](mailto:info@cjex.org) propuestas de proyectos para la realización de los servicios solicitados, indicando la idoneidad del equipo o personas que se involucrarían en el desarrollo del servicio, los objetivos específicos e indicadores que se consideran asumibles dentro de las condiciones generales expuestas por el CJEx.
3. Es opcional pero recomendable enviar un presupuesto aproximado del proyecto remitido. No obstante, en siguiente fase podrán ser solicitadas aclaraciones o versiones definitivas del presupuesto conforme al proyecto enviado.

**¿Cómo sabré si el CJEx quiere contratar conmigo?** Antes del 16 de enero, la Comisión Ejecutiva del CJEx valorará los proyectos recibidos para cada servicio propuesto, y solicitará a un número variable de profesionales y empresas el envío de presupuestos para el desarrollo del proyecto que han presentado. En función de los proyectos y los presupuestos, el CJEx suscribirá los contratos que resulten más adecuados para el desarrollo del Plan de Trabajo 2017 del organismo. El 16 de enero, la Comisión Ejecutiva habrá comunicado una respuesta a todas las empresas y profesionales que hayan presentado propuestas.

### **¿Qué criterios debe tener en cuenta cualquier propuesta?**

1. **Objeto:** asistencia técnica para el diseño y gestión de los contenidos de comunicación digital relacionados con la actividad del Plan de Trabajo 2017 (PT17) del organismo, el desarrollo de la planificación estratégica del uso de las redes sociales del organismo, el asesoramiento sobre *Social Media*, la gestión de difusión en redes y el asesoramiento sobre innovación comunicativa en redes.
2. **Objetivos:**
  1. Incrementar el seguimiento, interacción e impacto de las redes sociales del CJEx, con acciones específicas y atractivas para la divulgación y ejecución de programas, proyectos y acciones del PT17.
  2. Aumentar la presencia en nuevas redes sociales y gestionar la creación de contenidos de calidad.

3. Innovar en estrategias de comunicación digital que permitan una mayor interacción con jóvenes de Extremadura y faciliten su participación digital.
  4. Optimizar la accesibilidad de la comunicación digital, de modo que sea comprensible y de fácil acceso.
3. **Funciones:**
1. Asesorar al organismo sobre el diseño y ejecución de la actividad en redes sociales para la divulgación de las Estrategias, Programas, Proyectos y Acciones del PT17 y aportando en la creación de nuevos contenidos de comunicación online relacionados con el mismo.
    1. Proponiendo de forma proactiva la elaboración de páginas Web que apoyen la divulgación de la actividad (Estrategias, Programas, Proyectos, Acciones...) y que tengan una estructura y estética que se adecúe a todo tipo de público.
    2. Aportando información técnica en el diagnóstico y la programación de la comunicación en redes sociales.
    3. Participando en la elaboración de las planificaciones de comunicación.
  2. Realizar la programación y diseño de contenidos de comunicación digital, actualización de los perfiles en redes sociales y gestión de la interacción con otros perfiles.
    1. Revisando la interacción del organismo en redes sociales y gestionando una respuesta de calidad conforme a las indicaciones del propio órgano, generando recursos nuevos de calidad y accesibles.
    2. Revisando y proponiendo mejoras en los recursos estables ya existentes.
  3. Participar (con criterio técnico y creatividad) en la coordinación de las acciones de comunicación del PT17, desde la sinergia entre asistencias técnicas, equipo administrativo y la estructura participativa del organismo (Comisión Ejecutiva, Foro de Representantes, Grupos de Trabajo, Comisiones Técnicas...).
    1. Proponiendo ideas relacionadas con las redes sociales del organismo, para la planificación periódica de la actividad comunicativa externa del organismo, en coordinación con las demás asistencias técnicas, personal propio del organismo y los Grupos de Trabajo.
    2. Recabando información de forma proactiva sobre la actividad interna del organismo, la actividad de las entidades miembro, desde las distintas asistencias técnicas, Grupos de Trabajo, etc. para garantizar una actualización adecuada de las redes sociales.
4. **Medios a emplear:**
1. El CJEx pone a disposición el acceso a la documentación pública del organismo, los espacios físicos necesarios para el desarrollo de reuniones de trabajo y el acceso suficiente a servidores a través de software gratuito online de información y documentación relevantes para el desarrollo de las funciones encomendadas.
  2. El organismo aporta la disponibilidad de uso de líneas de teléfono e Internet para el desarrollo de los trabajos cuando resulte conveniente realizarlo desde la sede del mismo, así como el acceso autorizado a los perfiles del organismo en las redes sociales.
  3. El CJEx aporta a esta asistencia técnica el espacio de almacenamiento digital, y el diseño de recursos audiovisuales básicos relacionados con el PT17.
  4. La entidad contratada aporta los recursos humanos necesarios y el material informático (hardware y software) preciso para la gestión técnica del servicio por cuenta de su propio personal dentro y fuera de la sede del organismo.

5. La entidad contratada aportará contenidos de comunicación digital generados de forma autónoma relacionados con las directrices del PT17.
  6. El CJEx no pone a disposición de la entidad contratada ningún equipo informático como ordenadores, tabletas gráficas, terminales o líneas de teléfono, aparte de los que se encuentran en la sede del organismo a disposición del público.
5. **Metodología:**
1. La entidad contratada pondrá a disposición del organismo una persona de contacto para la coordinación entre las partes, la cual deberá pasar en sede 8 horas a la semana, que se aprovecharán para tener reuniones de coordinación. Además la comunicación se desarrollará por vía telemática y en reuniones presenciales.
  2. De forma puntual, la entidad contratada acudirá a reuniones extraordinarias de coordinación convocadas por el organismo con ésta o simultáneamente con otras organizaciones.
  3. Podrán realizarse conexiones en línea para el desarrollo de reuniones a través de videoconferencia cuando así lo acuerden las partes.
  4. La supervisión de los trabajos la realizará la presidencia del organismo, que podrá delegar en otras personas de la Comisión Ejecutiva de forma temporal o indefinida, así como en la gerencia del organismo.
  5. La coordinación técnica de los trabajos se desarrollará con la Comisión Ejecutiva y con las demás asistencias técnicas del organismo, en función de las competencias temáticas por áreas y en todo caso con el área de la Coordinación General Interna, así como con la gerencia del organismo y el resto de personal administrativo.
  6. Se remitirá un informe del progreso y situación de los trabajos de manera mensual a la presidencia del organismo, de forma esquemática en un máximo de una cara de folio o en la forma que se acuerde en cada momento para una comunicación eficaz.
  7. El organismo comunicará a la entidad contratada de forma semanal las prioridades operativas del organismo que deben ser tenidas en cuenta para el desarrollo de los trabajos y el seguimiento de los servicios.
  8. El organismo pondrá a disposición de la entidad contrata un alias de correo electrónico para la gestión eficaz de la comunicación interna, así como el acceso a los perfiles del organismo en las distintas redes sociales.
6. **Resultados esperados:**
1. Dos informes de diagnóstico (evaluación) sobre el desarrollo integral de la asistencia contratada, a los efectos de valorar la conveniencia o no de introducir nuevas acciones, crear perfiles nuevos, o actualizar con determinada metodología los ya existentes.
  2. Cuatro informes periódicos de la actividad realizada y el cumplimiento de objetivos y resultados.
  3. Aportaciones en los dossieres mensuales de comunicación del organismo.
  4. Informes mensuales simplificados de las redes sociales del organismo.
  5. Incremento mínimo total de un 20% del número de perfiles seguidores en las cuentas oficiales de Twitter y Facebook del organismo, respecto del número en el momento de la contratación, y un incremento de la interacción de perfiles seguidores con las publicaciones del organismo.
  6. Creación de un paquete mensual de recursos específicos para redes sociales, conforme a las acciones del PT17: GIF's, vídeos para Youtube, encuestas, vídeos para Facebook, montajes simples de foto y vídeo...
  7. Realización de 10 entrevistas online, tweet-entrevistas o en cualquier otro formato,

- a perfiles de impacto en redes sociales en consonancia con el PT17.
8. Desarrollo de 3 proyectos piloto de acción innovadora con las redes sociales del organismo, conforme a los contenidos marcados por el PT17.
  9. Inversión máxima de 1.000 euros en promoción y difusión en redes.
  10. Actualización mínima diaria de los perfiles del organismo en Facebook y Twitter, con las orientaciones de contenidos que indique el organismo.
  11. Actualización mínima semanal en nuevos perfiles de redes sociales con los contenidos que indique el organismo.
  12. Cobertura directa de al menos 10 acciones (eventos presenciales) concretas del organismo de las que desarrollen el PT17.
  13. Desarrollar propuestas de mejora sobre la identidad digital del organismo.
7. **Pago:**
1. Se suscribirá un contrato menor entre las partes por un importe máximo de 13.000, IVA no incluido, ajustando en todo caso la acción contratada a precios de mercado y a una oferta ventajosa para el organismo, que en ningún caso genere precarización o vulnerabilidad.
  2. El pago se realizará en un mínimo de un pago y un máximo de cuatro, según se establezca en el contrato que suscriban las partes, y en función del cumplimiento de los resultados establecidos en el contrato.
8. **Mejoras o modificaciones en la presentación de proyectos.**
1. Las propuestas de proyectos para esta Asistencia Técnica pueden mejorar los resultados planteados en este documento, siempre que sean realistas y se justifique la posibilidad de alcanzarlos.
  2. También podrán incluir propuestas de variaciones de las condiciones planteadas, siempre que se justifiquen adecuadamente.